



**ACTA SEXTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DEL  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION  
CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA  
DENOMINADO: ESTUDIO DE HÁBITOS DE CONSUMO COMERCIAL (EXPTE. Nº  
EEI\_DGCFA\_2024\_4)**

**Fecha:** Zaragoza, 1 de agosto de 2024.

**Hora:** 14:40 horas.

**Lugar:** Por correo electrónico

**Asistentes:**

**PRESIDENTE**

D. Salvador Gómez Márquez: Jefe de Servicio de Ordenación y Promoción Comercial.

**VOCALES**

Dª. Eva Villamor García: Interventora Delegada del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Dª. Paula Bardavío Domínguez: Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

D. Mª José Gayán Vila: Asesora Técnica de la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía

**SECRETARIA**

Dª. Marta Güell Elías: Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

**Orden del día:**

- I. Comprobación de la subsanación de la documentación requerida a la empresa TEMÑO LAQUESIS GESTIÓN S.L., de acuerdo con la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta".
- II. Aprobación del Acta

Siendo las 14:40 horas, del día 1 de agosto de 2024, mediante correo electrónico, se reúnen los asistentes señalados, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación designados en el Anexo XVII del PCAP para la adjudicación del contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria: Contrato de servicios "Estudio de hábitos de consumo comercial" cuya licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 9 de abril de 2024, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 9 de mayo de 2024 a las 15:00.



Seguidamente, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme al Orden del día señalado:

**I. Comprobación de la subsanación de la documentación requerida a la empresa TEMIÑO LAQUESIS GESTIÓN S.L., de acuerdo con la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta”.**

A continuación, se indica a los miembros de la Mesa de Contratación, que con fecha 29 de julio de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la empresa Temiño Láquesis Gestión, S.L., la subsanación de la documentación exigida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole un plazo de 3 días naturales a contar desde el envío de la comunicación.

Dentro del plazo establecido, Temiño Laquesis Gestión, S.L. presenta:

- A) Respecto a la adscripción de medios personales: La empresa aporta contrato indefinido de una de las personas adscritas al contrato.
- B) Referente a la garantía definitiva, la empresa presenta resguardo de Depósito emitido por la Caja de Depósitos del Gobierno de Aragón.
- C) Respecto a estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa presenta certificado positivo de estar al corriente.

Por tanto, en base a la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda ratificar ante el Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación del contrato de servicios “Estudio de hábitos de consumo comercial”, expediente EEI\_DCFA\_2024\_4, a favor de la empresa TEMIÑO LÁQUESIS GESTIÓN S.L., por un importe de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (24.793,26 €) IVA excluido, por tanto, 29.999,84 € IVA incluido, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria de los Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024:

ADJUDICATARIO	NIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
TEMIÑO LAQUESIS GESTIÓN S.L.	B01623230	G/15060/6221/609000/91002 PEP 2006/000313	24.793,26 €	29.999,84 €

**II. Aprobación del acta**

A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación, propone a los miembros, la aplicación del artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector



Público, que permite la distribución del Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa para recibir conformidad de estos, considerándose aprobada en la misma sesión.

Los miembros de la Mesa aprueban el contenido de esta Acta y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:55 horas del 6 de agosto de 2024.

Una vez terminada la sesión, se dará publicidad de este Acta a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Firmado electrónicamente por:

V<sup>a</sup> B<sup>o</sup>

EL PRESIDENTE

Salvador Gómez Márquez

LA SECRETARIA DE LA MESA

Marta Güell Elías